



II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 8 y 9 de septiembre de 2014



RESOLUCION N° 47/2014

VISTOS:

El proyecto de Reglamento de Tribunales Examinadores para las Universidades Privadas en todas sus Modalidades de Graduación, presentado por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.

La Constitución Política del Estado

CONSIDERANDO:

Que, es un mandato constitucional que docentes titulares, designados por las Universidades Públicas, participen como tribunales examinadores en todas las modalidades de titulación de las universidades Privadas.

Que, el Sistema de la Universidad Boliviana debe definir el relacionamiento con las universidades privadas.

POR TANTO,

La II CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES, en uso de sus atribuciones,

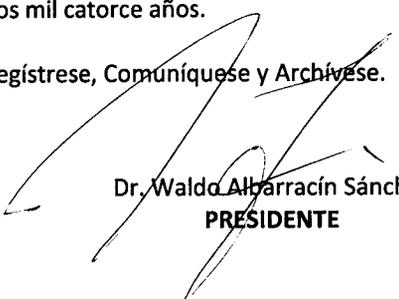
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encomendar al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana la conformación de una Comisión Especializada con la participación de la Secretaría Académica Nacional y las Direcciones o Consejos Académicos de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana para el tratamiento y consideración del proyecto de Reglamento de Tribunales Examinadores para las Universidades Privadas en todas sus Modalidades de Graduación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Presentar, en un plazo máximo de 30 días calendario, el informe final para su consideración en la próxima Conferencia nacional Ordinaria de Universidades.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los nueve días del mes de septiembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE


Lic. Romeo Gaverro Salmas
SECRETARIO DOCENTE


Milenca Síles Copa
SECRETARIA ESTUDIANTE